



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1272		
FECHA	03	06	2024



00001284

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

10 JUN. 2024

Visto el INFORME N° 001-2024/DREP/UGEL-T-AEBYTP de fecha 27 de mayo del 2024 y con un total de ocho (8) folios útiles.

CONSIDERANDO,

Que, en la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba "lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", se menciona que el refuerzo escolar se debe desarrollar en las II.EE. del nivel primaria y secundaria.

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 045-2022 -MINEDU, se define el refuerzo escolar, como las acciones pedagógicas y de gestión, que se realizan en las IGED, desde un enfoque territorial, a fin que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo.

Que, en la Resolución Vice Ministerial N° 045-2022- MINEDU en el numeral 7.2.1, se menciona que, "Cada equipo técnico local elabora sus planes de Refuerzo Escolar, los cuales consideran acciones para la implementación de las horas de refuerzo en las II.EE., la asistencia técnica, monitoreo, fortalecimiento de capacidades relacionadas a las competencias matemáticas y comunicativas y la evaluación"

Que, en la Resolución Vice Ministerial N° 045- 2022 MINEDU, en el marco de los principios señalados en el numeral 6.3, el Equipo Técnico Local es el responsable de gestionar la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar de Educación Básica en las instituciones educativas de la jurisdicción de UGEL Talara, considerando las características particulares de las mismas y coordinar con el Equipo Técnico Regional y Nacional para trabajar de manera colaborativa y articulada.

Que, el Equipo Técnico Local de Implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar de Educación Básica, está constituido a nivel de UGEL y conformado por el/la jefe/a de gestión pedagógica y los y las especialistas de cada nivel, reconocido mediante resolución directoral.

Este equipo es el responsable de asegurar la implementación de la estrategia en sus respectivos ámbitos territoriales. Desarrolla las acciones de formación, asesoría pedagógica, monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas de la estrategia, de manera que, se puedan tomar decisiones oportunas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

88910000



00001284

170 JUN. 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU;

Que, en virtud al INFORME N° 01-2024/DREP/UGEL-T-AEBYTP y las facultades delegadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Refuerzo Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local Talara para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER. Que la presente Resolución Directoral, sea notificada a las instancias correspondientes y al personal que precede de la forma y modo que establece la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la UGEL de Talara

PLAN DE REFUERZO ESCOLAR

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. DRE : PIURA
- 1.2. UGEL : TALARA
- 1.3. DIRECTOR : LIC.HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
- 1.4. JEFE AGP : LIC. CARMEN LEONOR GARCÍA BUSTAMANTE

- 1.5. ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELÉCTRÓNICO
01	KARINA ELVIRA AGUIRRE MANRIQUE	Especialista de Nivel Inicial	d05362503u@aprendoencasa.p e
02	XENIA VILCA DIOSES	Especialista de Nivel Inicial	vilcadiosesx@gmail.com
03	ROXANA GIANINA COBOS ZAPATA	Especialista de Nivel Inicial	especialistaroxanacobos@gmail .com
03	ELMER TOMÁS CASTILLO ROJAS	Especialista de Nivel Primaria	rictom67@gmail.com
04	ROSA ELENA CULQUI GARCÍA	Especialista de Nivel Primaria	rculqui.espprimaria@ugeltalara. gob.pe
05	ROSA ELVIRA PAZOS QUEREVALÚ	Especialista de Nivel Primaria	2022ut@gmail.com
06	JESÚS ALBERTO ATOCHE NAVARRO	Especialista de Nivel Secundaria	beto.atoche2023@gmail.com
07	JARLIN ENRIQUE RIVERA HIDALGO	Especialista de Nivel Secundaria	jaren28_16@hotmail.com
08	GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA	Especialista del Nivel Secundaria	giopanta72@hotmail.com
09	PATRICIA URDANIGA OLAYA	Especialista del Nivel Secundaria	angeles02884783@gmail.com
10	MERCEDES LILIANA CABREDO CARDOZA	Especialista EBE	mercedes.cabredoc@gmail.com
11	JULIANA ELIZABETH GUZMAN GUZMAN	Especialista de Convivencia Escolar	ugeltalaraconvivenciaescolar@g mail.com

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Resolución Ministerial N 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- RVM N° 340-2021 MINEDU que Modifica la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria, aprobada por RVM N° 326-2019 MINEDU, modifica por las RVM N° 161-2020 MINEDU y 165 - 2021 MINEDU.
- RM N° 189 -2021- MINEDU Aprobar documento normativo denominado “disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Pública”
- RM N° 045 – 2022 “Disposiciones sobre la estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – Movilización Nacional para el progreso de los aprendizajes”
- RM N° 587-2023-MINEDU. - Aprobar los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024.
- RM N° 046-2024-MINEDU, Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de gestión 2024.

III. EQUIPO TÉCNICO LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ	Director – UGEL TALARA
CARMEN LEONOR GARCÍA BUSTAMANTE	Jefe de Gestión Pedagógica
XENIA VILCA DIOSES	Especialista de Nivel Inicial
KARINA ELVIRA AGUIRRE MANRIQUE	Especialista de Nivel Inicial

ROXANA COBOS ZAPATA	Especialista de Nivel Inicial
ELMER TOMÁS CASTILLO ROJAS	Especialista de Nivel Primaria
ROSA ELENA CULQUI GARCÍA	Especialista de Nivel Primaria
ROSA ELVIRA PAZOS QUEREVALÚ	Especialista de Nivel Primaria
PATRICIA URDANIGA OLAYA	Especialista de Nivel Secundaria
GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA	Especialista de Nivel Secundaria
JESÚS ALBERTO ATOCHE NAVARRO	Especialista de Nivel Secundaria
JARLÍN ENRIQUE RIVERA HIDALGO	Especialista del Nivel Secundaria
MERCEDES LILIANA CABREDO CARDOZA	Especialista EBE
JULIANA ELIZABETH GUZMAN GUZMAN	Especialista de Convivencia Escolar

IV. FINALIDAD

El presente documento normativo tiene por finalidad orientar las acciones para la generación de condiciones y la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en la Educación Básica Regular, en los ámbitos urbano y rural de la provincia de Talara , que tiene como propósitos: i) atender las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes que requieren avanzar en el desarrollo de algunas competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática; y, ii) fortalecer su dimensión socioemocional.

V. OBJETIVO

- ❖ Establecer disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, a nivel local, dirigida a los y las estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en los ámbitos urbano y rural de la provincia de Talara.
- ❖ Brindar orientaciones a los directivos de las instituciones educativas del ámbito de UGEL Talara, con el propósito de asegurar su actuación pertinente y oportuna durante el proceso de monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica en las instituciones educativas que lideran, en el marco de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar y del compromiso 2 (indicador 2.1)

VI. METAS

NIVEL/ MODALIDAD	AREAS CURRICULARES	DIRECTIVO S	DOCENTES
PRIMARIA	MATEMÁTICA	39	403
	COMUNICACIÓN		
SECUNDARIA	MATEMATICA	26	505
	COMUNICACIÓN		

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

Instituciones educativas del Nivel Primaria y Secundaria de los ámbitos urbano y rural de la provincia de Talara.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, que se realizan en las IGED, desde un enfoque territorial, a fin que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. En el aula, se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los y las estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica y en el proceso, cuando se desarrollan las actividades pedagógicas en el aula. Además, con la referida estrategia se busca promover la igualdad de oportunidades de aprendizaje en los y las estudiantes.

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar considera las siguientes premisas:

- Mejora en el aprendizaje: permite que el/la estudiante desarrolle competencias para seguir aprendiendo, lo que implica gestionar sus aprendizajes y desarrollar su autonomía.
- Fortalecimiento de la autoestima: implica reforzar, recuperar o desarrollar la confianza y la autoestima en el/la estudiante. Una manera efectiva es brindar soporte socioemocional durante el desarrollo de los aprendizajes y que se adecúen a sus necesidades de aprendizaje. Permite el manejo adecuado del tiempo para la atención diferenciada: en la jornada regular, el ritmo sigue una programación que trata de atender a todos los y las estudiantes en general.

En las jornadas particulares de reforzamiento, cada niño o niña es quien muestra su propio ritmo y forma de aprender, siendo el/la docente quien se adapta y construye el escenario real que responda a ello. Permanentemente en este espacio, el/la docente va identificando las causas principales que dificultan el avance y lo que aporta al progreso del mismo. Se implementa en todas las IIEE del país, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de acuerdo a su ámbito (urbano, rural y modelo intercultural bilingüe). Para lo cual, los/las docentes de aula o área brindan atención a los y las estudiantes que presentan necesidades de aprendizaje para avanzar en el nivel de desarrollo de algunas competencias de las áreas de Comunicación y Matemática, teniendo en cuenta sus características culturales y lingüísticas. Además, a través de esta estrategia se busca fortalecer la dimensión socioemocional de los y las estudiantes. La DRE y UGEL, según corresponda, organizan y planifican las acciones de la estrategia y elaboran el Plan de Refuerzo Escolar, según el ámbito de su competencia, las cuales se incorporan en sus planes operativos.

Asimismo, las actividades de Refuerzo Escolar a desarrollar en las IIEE, se planifican e incorporan en el PAT. Se debe considerar actividades vinculadas a: El desarrollo de la evaluación diagnóstica para la identificación de necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes que debe estar en relación al planteamiento de objetivos y metas institucionales, relacionada con la mejora continua de los aprendizajes.

- La implementación del Refuerzo Escolar considera las acciones desarrolladas por los y las docentes para atender las necesidades de los y las estudiantes

teniendo como referencia la evaluación diagnóstica usando diversos recursos en el marco de la atención diferenciada y la evaluación formativa. Estas acciones pedagógicas deben estar acompañadas por acciones de difusión, sensibilización e información dirigidas a la comunidad educativa, promovidas por el Comité de Gestión Pedagógica de la IE.

- El monitoreo realizado a los aprendizajes, en base a la evaluación diagnóstica, que permita recoger información para la toma de decisiones. Asimismo, considera acciones de monitoreo a la práctica docente respecto al Refuerzo Escolar, las cuales serán realizadas.
Para sistematizar la información utilizaremos la Ficha de monitoreo SIMON,
- La evaluación de salida, permite planificar la evaluación de salida en relación a los aprendizajes de los y las estudiantes, analizar sus resultados y tomar decisiones para mejorar.

IX. ACTORES DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

A NIVEL UGEL

El equipo técnico local: está constituido a nivel de UGEL y conformado por el/la jefe/a de gestión pedagógica y los y las especialistas de cada nivel, reconocido mediante resolución directoral. Este equipo es el responsable de asegurar la implementación de la estrategia en sus respectivos ámbitos territoriales. Desarrolla las acciones de formación, asesoría pedagógica, monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas de la estrategia, de manera que, se puedan tomar decisiones oportunas.

A NIVEL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- El/la director/a o personal directivo de la IE. es responsable de generar las condiciones para alcanzar los aprendizajes deseables y necesarios en los y las estudiantes. Para ello, debe asegurar la implementación de las acciones de Refuerzo Escolar en su IE. Además, participa en reuniones de formación con el/la especialista de la UGEL. Asimismo, promueve los aprendizajes y desarrollo profesional de los y las docentes. Es responsable del seguimiento de la estrategia en coordinación con el Comité de Gestión Pedagógica. Monitorea el registro sobre Refuerzo Escolar en el SIAGIE u otro sistema que se propondrá en el protocolo, en aquellas IIEE seleccionadas para la muestra.
- En aquellas IIEE de ámbito urbano del nivel de Educación Primaria y Secundaria; así como, en el ámbito rural de nivel primaria y secundaria, será el/la directora/a, sub director/a o coordinador/a de la IIEE, o el/la docente, los o las docentes que la IE designe, de acuerdo a la organización de la IE, quien asumirá el rol de asesor/a pedagógico de refuerzo escolar, desarrollando las siguientes actividades: promover la aplicación de la evaluación diagnóstica, proceso y salida, orientar sobre la gestión de los aprendizajes en las competencias de las áreas de Comunicación y Matemática, así como sobre el soporte socioemocional; lideran las acciones con la comunidad docente involucrada en el Refuerzo Escolar de la IE, a través de reuniones de trabajo colegiado, entre otras.
- Docentes responsables del Refuerzo Escolar de la IE. Son los y las docentes de aula del nivel primaria de las IIEE multigrado que fuera del horario escolar y bajo la orientación del Directivo, desarrollan las acciones de Refuerzo Escolar

centradas en las competencias priorizadas de las áreas de Comunicación y Matemática; y orientan el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes.

X. COMPETENCIAS SELECCIONADAS

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar busca asegurar en los y las estudiantes el desarrollo de competencias para seguir aprendiendo, así como, fortalecer su dimensión socioemocional (manejo de emociones y organización al tiempo) de manera transversal. Para las acciones de Refuerzo Escolar se han considerado las siguientes competencias:

CUADRO N° 01 COMPETENCIAS DE CNEB

Área Curricular	Primaria	Secundaria
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. • Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. • Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua.
	<ul style="list-style-type: none"> • Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. • Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. • Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua.
Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Resuelve problemas de cantidad. • Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. • Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. • Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resuelve problemas de cantidad. • Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. • Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. • Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.

XI. ORGANIZACIÓN

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, las IIEE de los niveles de Educación Primaria y Secundaria se organizan de la siguiente manera:

Cuadro N° 02 Organización de la IE

Categoría	Primaria	Secundaria*
Asesoría pedagógica a IE	Asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar, director/a de IE o al que él designe.	El/la director/a de IE o a los que él designe.

Fuente: Elaboración propia.

(*) Las IGED y/o IIEE podrán considerar las horas de libre disponibilidad u otro mecanismo, según sus contextos para el desarrollo del Refuerzo Escolar.

A nivel de las IIEE, el Comité de gestión pedagógica, aprobado por R.M. N° 189 -

Cuadro N° 02 Organización de la IE

Categoría	Primaria	Secundaria*
IIEE	Todas las IIEE; incluyendo a aquellas que implementan modelos de servicio educativo.	
Tiempo	<p>Cuatro (4) horas a la semana, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) horas en el horario regular para Comunicación. - Dos (2) horas en el horario regular para Matemática. <p>En caso de las I.I.EE. que implementan modelos del servicio educativo, estas horas semanales se adecuarán a sus características.</p> <p>Además, los y las estudiantes pueden realizar trabajos virtuales de manera autónoma.</p> <p>En el ámbito rural y para IIEE EIB seleccionadas, se adecuarán a las condiciones y características de las IIEE; según las orientaciones específicas que se brindan en la presente norma.</p>	<p>Cuatro (4) horas a la semana, considerando la jornada laboral del docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) horas en el horario regular (una (1) hora de Comunicación y una (1) hora en Matemática). - Dos (2) horas fuera del horario escolar haciendo uso de la hora de atención al estudiante (una (1) hora de Comunicación y una (1) hora en Matemática). <p>En caso de las I.I.EE. que implementan modelos del servicio educativo, estas horas semanales se adecuarán a sus características.</p>
Docente a cargo del RE en IE	Docente de aula	Docentes responsables del área curricular de Matemática y Comunicación.

2021-MINEDU, en el marco de sus funciones, será responsable de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y desarrollar las acciones de monitoreo y seguimiento al Refuerzo Escolar. En el caso de las IIEE multigrado que no cuenten con dicho comité, el/la director/a asume la responsabilidad. Mediante campañas de difusión se busca sensibilizar a las familias respecto a la estrategia de RE. En razón a su autonomía, las IIEE de nivel de Educación Primaria del ámbito rural seleccionadas que, además de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar implementan otras estrategias, deben organizarse de manera flexible y de acuerdo a su contexto, a fin de garantizar el cumplimiento de cada una de ellas.

XII. MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

Los recursos y materiales educativos que emplean el/la docente y estudiantes en la estrategia son diversos: fichas, materiales concretos, entre otros, los cuales contribuyen de manera directa al desarrollo de algunas competencias de las áreas de Comunicación y Matemática. El Minedu pone a disposición los diversos materiales educativos de forma digital o impresa para la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar. Estos materiales educativos son de uso flexible, tienen una secuencia lógica que consideran diversos niveles de complejidad en el desarrollo de las competencias, que el docente puede adaptarlos a las características y necesidades de aprendizaje del estudiante y el contexto.

UGEL Talara , a través de sus Plataformas y redes sociales difundirá la estrategia de Refuerzo Escolar haciendo uso de Flyer, Webinar, vídeos de asistencias técnicas desarrolladas con directores, etc.

XIII. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS IIEE PARA LAS ACCIONES DE REFUERZO ESCOLAR

- El Minedu elabora los recursos (cartillas informativas, video, podcast u otros) para sensibilizar e informar a los actores educativos de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada, respecto a las acciones de Refuerzo Escolar.
- Dichos recursos estarán a disposición de las DRE y UGEL para su difusión en territorio, lo cual se podrá gestionar con aliados estratégicos.
- Las IGED a su vez podrán elaborar sus recursos comunicacionales. A nivel de las IIEE, el/la directora/a o directivo sensibiliza e informa a los PPF y a la comunidad sobre las acciones de Refuerzo Escolar a desarrollar con los estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria.
- El equipo de especialistas de UGEL Talara, monitoreará el cumplimiento de este aspecto a fin de brindar asistencia técnica a los Directivos de las Instituciones Educativas.

XIV. ACCIONES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN

El equipo técnico local brinda asesoría pedagógica al que cumple el rol de asesor/a pedagógico/a (director/a, subdirector/a, coordinador/a) en aquellas IIEE de ámbito urbano de los niveles de Educación Primaria y Secundaria; así como en el ámbito rural de nivel primaria y secundaria, para asegurar el desarrollo de las acciones de Refuerzo Escolar.

XV. VISITA DE ASESORÍA:

Por otro lado, en aquellas IIEE del ámbito urbano de los niveles de Educación Primaria y Secundaria; Los directivos brindan asesoría sobre aspectos pedagógicos a los/las docentes de aula/área, pudiendo desarrollar cualquiera de las siguientes acciones, de acuerdo a sus condiciones:

- Talleres o Jornadas Técnicas: Personal directivo podrá brindar dos (2) talleres o jornadas, sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, a los/las docentes, de acuerdo a su contexto, de forma virtual o presencial. Tiene como propósito fortalecer las prácticas pedagógicas del docente que favorezcan el desarrollo de las competencias priorizadas y el aspecto socioemocional de los y las estudiantes de Refuerzo Escolar, a partir de las orientaciones del/de la especialista de la UGEL.
- Reuniones de trabajo colegiado (RTC): son acciones que se desarrollan de manera grupal con los/las docentes de aula/área, realizadas por aquel que cumple el rol de asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar, y se toman en cuenta las necesidades identificadas a partir de la información recogida en las visitas de asesoría, así como por las consultas que los/las docentes puedan plantear. Las IIEE de acuerdo a su contexto, características y necesidades pueden realizar otras acciones formativas que permitan implementar la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- Realización de asistencias técnicas virtuales y presenciales descentralizadas por parte del equipo de especialistas para la

implementación pedagógica de la estrategia de refuerzo escolar: atención a necesidades de aprendizaje, soporte socioemocional y aplicación de fichas de refuerzo escolar de acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica.

- Monitoreo y acompañamiento a las acciones de fortalecimiento desarrolladas en las instituciones educativas en el marco del refuerzo escolar.

XVI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

7.1.1. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

- Todas las IIEE del nivel de Educación Primaria (de segundo a sexto grado) implementan la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente norma, así como las que emitan las DRE y las UGEL. Para el desarrollo de estas acciones, las IIEE deben articular con las familias, la comunidad y aliados estratégicos.
- La implementación toma en cuenta las características y necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes de ámbitos urbano y rural.
- El proceso de implementación se inicia con la aplicación de la evaluación diagnóstica a los y las estudiantes de segundo a sexto grado del nivel de Educación Primaria.

7.1.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA EN LAS IIEE PÚBLICAS (polidocente, multigrado) a nivel nacional, desde el segundo a sexto grado, en los cuales se implementa la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, el personal directivo y el equipo docente deben garantizar las condiciones (organización, recursos y ambientes) que favorezcan su desarrollo. Además, deben coordinar de manera permanente los avances y aspectos a mejorar de los y las estudiantes que participan en la estrategia de Refuerzo Escolar. Asimismo, el personal directivo coordina con el/la docente o las/los docentes de aula para el desarrollo de las acciones de la estrategia.

XVII. METODOLOGÍA

- Conformación del equipo técnico local, según los lineamientos de la Resolución Viceministerial 045 – 2022 Minedu.
- Elaboración del Plan de trabajo de Refuerzo Escolar a través de las reuniones de trabajo colegiado del equipo de especialistas.
- Aprobación del Plan de trabajo y conformación del equipo técnico con Resolución Directoral.
- Difusión de la estrategia de Refuerzo escolar a través de redes sociales de UGEL Paita.
- Asistencias técnicas, reuniones de trabajo colegiado de acuerdo al enfoque territorial a las instituciones educativas.
- Monitoreo y acompañamiento a las instituciones educativas en el marco de la implementación del RE.
- Elaboración de rúbrica para la selección de Buenas Prácticas en RE.

- Identificación de Buenas Prácticas de RE y orientación para la sistematización.
- Socialización de las Buenas Prácticas en el marco del RE.
- Sistematización y compilación de Buenas Prácticas para la creación de un repositorio de consulta respecto al RE.

XVIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA											
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	E		
01	Monitoreo de la aplicación de evaluación diagnóstica en las IIEE.	X											
02	Conformación del equipo técnico local, según los lineamientos de la Resolución Viceministerial 045 – 2022 Minedu.	X											
03	Elaboración del Plan de trabajo de Refuerzo Escolar a través de las reuniones de trabajo colegiado del equipo de especialistas.	X											
04	Difusión de la estrategia de RE a través de las redes sociales de UGEL Talara.												
05	Asistencia técnica sobre los lineamientos de la RD de Refuerzo escolar.		X										
06	Recojo de información cuantitativa respecto a la evaluación diagnóstica para el requerimiento de las fichas de RE.		X										
07	Sistematización de la evaluación diagnóstica para brindar estrategias de mejora del Plan de RE.			X									
08	Reunión de trabajo colegiado del equipo de especialistas para el fortalecimiento de implementación del refuerzo escolar.			X									
09	Requerimiento de Las fichas de Refuerzo Escolar para los estudiantes de las II.EE.			X									
10	Asistencia técnica a directivos sobre la sistematización de la evaluación diagnóstica y estrategias de acompañamiento al estudiante y evaluación formativa presencial y virtual.				X								
11	Jornadas pedagógicas a los equipos directivos en las áreas de matemática y comunicación.				X								
12	Identificación de Buenas Prácticas de Refuerzo Escolar				X								
13	Acompañamiento por parte del especialista según enfoque territorial.				X	X	X						
14	Socialización de las Buenas Prácticas de Refuerzo escolar a nivel de UGEL Talara.						X						
15	Monitoreo y acompañamiento a los equipos directivos de las instituciones educativas en la estrategia de Refuerzo escolar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
16	Monitoreo a la aplicación de la evaluación de salida verificando niveles de avance de competencias.									X	X		

17	Sistematización de la evaluación de salida verificando niveles de avance.									X	
18	Jornada de Reflexión del equipo de Gestión Pedagógica sobre los resultados de la evaluación de salida.									X	
19	Asistencia Técnica para socializar resultados de evaluación diagnóstica										X
20	Compilación de Buenas Prácticas de Refuerzo escolar para la creación de un repositorio.					X	X	X	X	X	X
21	Informe final de la implementación de la estrategia de RE.										X

XIX. RECURSOS

HUMANOS

- Director de UGEL Talara.
- Jefe de Gestión Pedagógica.
- Equipo de especialistas.
- Directivos de las instituciones educativas.
- Docentes de las áreas de Matemática y Comunicación.

FINANCIEROS

- La estrategia de Refuerzo Escolar será autofinanciada por las Instituciones Educativas junto a su comunidad.

XX. EVALUACIÓN

A través de las reuniones de trabajo colegiado, se debatirá sobre los logros, las dificultades y las propuestas de mejora para la implementación de la estrategia de RE, focalizando instituciones educativas que requieren mayor acompañamiento.